

AVALA DIRECTIVA DE CINCO PERSONAS

IECM desconoce a Nora Arias como presidenta del PRD local

El órgano electoral acató la decisión de tribunales // Otorgó 60 días a la dirigencia ejecutiva para concluir con el registro como partido

ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) desconoció anoche a la diputada Nora Arias Contreras como presidenta del Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México y reconoció una dirección estatal ejecutiva integrada por cinco personas, a la que fijó un plazo de 60 para concluir con el registro del instituto político como partido local.

Lo anterior, señaló la consejera electoral Melisa Guerra Pulido, en acatamiento a las sentencias emitidas por la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

En una sesión virtual urgente convocada para las 20 horas de ayer, el pleno aprobó el proyecto de resolución en el que se ordena dejar sin efectos la inscripción de

Arias Contreras y Guillero Domínguez Barrón como integrantes de la dirección estatal ejecutiva del PRD en la ciudad en el libro de registro del IECM de las personas integrantes de los órganos de dirección de los partidos políticos en la ciudad.

La directiva a la que otorgó el reconocimiento está integrada por Karla López Celis, Sergio Iván Galindo Hernández, Polimnia Romana Sierra Bárcena, Luz del Carmen Rocha Silva y Rocío Sánchez Pérez.

Recibirá \$80.8 millones

En la pugna en tribunales por el instituto político, la sala superior determinó que Arias y Domínguez carecían de personalidad y legitimación para efectuar actos en nombre del partido, es decir, para llevar a cabo las acciones tendientes a obtener el registro del PRD como partido local ante el IECM.

En dicha sentencia dejó firme la

procedencia del registro, pues si bien lo perdió como partido nacional al no alcanzar el 3 por ciento de las votaciones en la pasada elección, sí superó dicho porcentaje en los comicios locales.

La consejera Sonia Pérez Pérez explicó que a partir de la notificación de la resolución, dicha directiva deberá llevar a cabo las actividades necesarias para la integración de su dirección y consejo estatal, así como los comités de alcaldías.

“La convocatoria, registro de candidaturas y resultados de su proceso electivo deberán ser públicos y difundirse de la forma más eficaz posible para que cualquier persona interesada tenga conocimiento del proceso.”

Una vez concluido dicho proceso deberá modificar sus documentos básicos, nombrar a la representación del partido ante el IECM y remitir los documentos al mismo organismo para que determine si cumple, concluir el proceso de registro y otorgar el financiamiento público que le corresponde, 40 millones de pesos de 2025 que tiene a resguardo la autoridad electoral y 40.5 millones de este año.